

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0226- 2023-MDBSH-GAF

La Banda, 30 de noviembre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Memorándum N° 896-2023-MDBSH/GM, de fecha 29.NOVEMBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de **S/1,887.00** (mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), a la Gerencia Municipal, con la finalidad de realizar la ceremonia de inauguración de la obra **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C-01 A C-04; AV. AHUASHIYACU C-05 A LA C-12; JR. LA CAMPIÑA C-01; JR. FLORESTA C-01 Y C-02; JR. SILVESTRE C-01 Y C-02 Y JR. NATURALEZA C-01; DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", CON CUI N° 2455330, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal. Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo interno por la suma de **S/1,887.00** (mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles) solicitado por el Servidor. **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General, con la finalidad de realizar la ceremonia de inauguración de la obra **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C-01 A C-04; AV. AHUASHIYACU C-05 A LA C-12; JR. LA CAMPIÑA C-01; JR. FLORESTA C-01 Y C-02; JR. SILVESTRE C-01 Y C-02 Y JR. NATURALEZA C-01; DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO**

DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2455330, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será el Abg. Sandra Vanessa López Huamán, Jefe de Secretaria General.

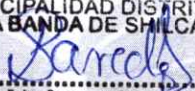
ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/1,887.00 (mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. Abg. Sandra Vanessa López Huamán, Jefe de Secretaria General, con la finalidad de realizar la ceremonia de inauguración de la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C-01 A C-04; AV. AHUASHIYACU C-05 A LA C-12; JR. LA CAMPIÑA C-01; JR. FLORESTA C-01 Y C-02; JR. SILVESTRE C-01 Y C-02 Y JR. NATURALEZA C-01; DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2455330, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Abg. Sandra Vanessa López Huamán, Jefe de Secretaria General.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Abg. Sandra Vanessa López Huamán, Jefe de Secretaria General, identificado con DNI. N° 72619792, solicitando encargo interno por la suma de S/1,887.00 (mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), con la finalidad de realizar la ceremonia de inauguración de la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C-01 A C-04; AV. AHUASHIYACU C-05 A LA C-12; JR. LA CAMPIÑA C-01; JR. FLORESTA C-01 Y C-02; JR. SILVESTRE C-01 Y C-02 Y JR. NATURALEZA C-01; DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2455330.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO


C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS